



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Pluspetrol S.A.

Domicilio legal: Lima 339

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT 30-67822401-0

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Pluspetrol S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025, los estados individuales de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados integrales individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
Impacto de las estimaciones de reservas de hidrocarburos en “Propiedad, planta y equipo” (“PP&E”) Al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros individuales presentan valores significativos en el rubro Propiedad, Planta y Equipo (PP&E) asociados a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, con un saldo neto de \$2.124.708 millones (Nota 5). La determinación del valor contable de estos activos depende en gran medida de la estimación de reservas probadas de petróleo y gas, dado que estas reservas impactan directamente en el método de agotamiento aplicado a los activos productivos, así como en la evaluación de su recuperabilidad en caso de deterioro. De acuerdo con la política contable de la Sociedad (Nota 2.11.3), la depreciación de la propiedad, planta y equipo afectados a la explotación de hidrocarburos es calculada en función de la relación existente entre el volumen de hidrocarburos producidos y las reservas probadas desarrolladas con el límite de la fecha final de la concesión, con excepción de la propiedad minera y el pago del canon para la extensión de las licencias de concesiones de los yacimientos relacionados con áreas en explotación, los cuales se deprecian en base a las reservas probadas totales. <i>Complejidad e incertidumbre en la estimación de las reservas</i> La estimación de reservas probadas es un proceso técnico y subjetivo, basado en información geológica y de ingeniería que puede ajustarse periódicamente debido a factores como el rendimiento de los yacimientos, nuevas perforaciones, fluctuaciones en precios y costos, y avances tecnológicos. Estos factores, en gran parte fuera del control del productor, generan	Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros: • Obtener un entendimiento detallado del proceso de estimación de reservas utilizado por la Gerencia incluyendo la metodología aplicada, los criterios técnicos y económicos considerados, y los procesos internos utilizados para la determinación de reservas probadas. • Evaluar los controles internos implementados para garantizar la integridad y razonabilidad de las estimaciones. • Inspeccionar los acuerdos contractuales que determinan la participación de la Sociedad en las reservas probadas y desarrolladas de hidrocarburos hasta el vencimiento de los contratos. • Verificar la consistencia de las metodologías utilizadas con las aplicadas en períodos anteriores. • Validar la integridad de los datos utilizados en los informes de reservas con la información contable y operativa de la Sociedad. • Revisar la correcta aplicación de la depreciación mediante el método de unidades de producción, asegurando la alineación entre las reservas estimadas y los valores contables de PP&E. • Inspeccionar los informes de certificación de reservas elaborados por especialistas independientes contratados por la Sociedad, evaluando su competencia, independencia y los métodos utilizados. • Evaluar la posibilidad de sesgo en las estimaciones de la Gerencia mediante una revisión retrospectiva, comparando las proyecciones pasadas con los resultados reales obtenidos y analizando

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
incertidumbre y pueden afectar significativamente los valores contables de los activos de la Sociedad. De acuerdo a la Nota 2.11.5, las estimaciones de reservas de petróleo y gas utilizadas en los estados financieros individuales han sido determinadas conforme a las condiciones tecnológicas y económicas vigentes a la fecha de los estados financieros individuales, basándose en informes de certificación de reservas elaborados por especialistas independientes y/o personal técnico especializado de la Sociedad. Estas reservas son fundamentales para la determinación de la depreciación de los activos afectados a su explotación y se ajustan anualmente en función de hechos o evidencias que justifiquen su modificación. Dado que las reservas impactan directamente en la valoración contable de los activos, cualquier cambio en los supuestos utilizados podría generar efectos significativos en los estados financieros individuales. Esta cuestión resulta clave porque desarrollar las estimaciones de reservas de petróleo y gas involucra un juicio crítico por parte de la Gerencia, incluyendo la participación de especialistas, lo que a su vez requiere un alto grado de juicio por parte del auditor para evaluar los supuestos utilizados en la estimación de perfiles de producción futuros, costos de desarrollo y precios.	desviaciones significativas que puedan afectar la confiabilidad de los modelos aplicados.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Pluspetrol S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra

opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Pluspetrol S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción en el Libro Inventario y Balances los estados financieros al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2025.
- b) los estados financieros individuales de Pluspetrol S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción en el Libro Diario los asientos correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2025;
- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Pluspetrol S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 3.566 millones, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Pluspetrol S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 25,7% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Pluspetrol S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 33,5% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Pluspetrol S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 13,2% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Pluspetrol S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Fernando A. Rodriguez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 264 F° 112

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 10/03/2026
Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual
Perteneiente a: PLUSPETROL S.A S.A.
CUIT: 30-67822401-0
Fecha de Cierre: 31/12/2025
Monto total del Activo: \$7.075.688.491.000,00
Intervenida por: Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 264 F° 112

Firma en carácter de socio
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO

